

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 21 de Septiembre de 1918.

Los distintos núcleos de perturbación atmosférica que se hallaban sobre la Península ibérica tomaron mayor intensidad y hoy cubren al mar Ibérico, Andalucía y Extremadura.

Disminuyen las lluvias, pero el tiempo continúa muy inseguro sobre toda España y se registran tormentas aisladas y de poca intensidad hasta ahora.

Los vientos son fiejos, de dirección variable, y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fue de 33 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados en León.

Las presiones altas deben de hallarse hacia las islas Británicas.

Telegramas transmitidos a las Comarcas de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Valencia, Ibiza, Menorca, Gran Canaria de Tenerife, Melilla, Aguilas, Estación Científica de Tánger.

En las costas andaluzas y de Levante son probables chubascos tormentosos.

NOTA.—Los que deseen datos más precisos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 21 de Septiembre de 1918.

País del Retiro (Almería 677m.)

| Horas. | Barómetro en mm. y °C. | Tem- pera- tura mér- treo C°. | Hume- dad re- lativa. % | VIENTO | | Lluvia 6 horas en mm. | Estado del Cielo. | NOTAS |
|--------|---------------------------|--|----------------------------------|------------|------------------|-----------------------------|--------------------------------------|--|
| | | | | Dirección. | Fuerza de 0 a 9. | | | |
| 0 | 709 1 | 16,7 | 93 | NE | | | Cubierta. | Temperatura máxima á la escala..... 24,9 |
| 4 | 708 4 | 16,0 | 93 | NNE | | | Idem mínima á la Idem..... 16,8 | Idem máxima al Sol en el vacío..... 47,9 |
| 8 | 708 9 | 17,8 | 84 | NE | | | Idem mínima junto al suelo..... 13,5 | Idem mínima total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 139 |
| 12 | 708 8 | 20,5 | 82 | ENE | | | | |
| 16 | 708 0 | 24,2 | 68 | E | | | | |
| 20 | 705 6 | 20,5 | 81 | SW.... | | | | |

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Obstetricia, vocante en las Facultades de Medicina de Cádiz y Salamanca.

Los señores opositores á las citadas Cátedras deberán presentarse el día 15 de Octubre próximo, á las once de la mañana, en el Salón de actos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios, y entregáran al Tribunal en dicho día un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura.

El Cuestionario para los dos primeros ejercicios estará expuesto en la Secretaría de la expresada Facultad, ocho días antes del anunciado para dar comienzo á las oposiciones.

Madrid, 20 de Septiembre de 1918.—El Presidente del Tribunal, A. Fernández Chacón.

P—

SUBASTAS

Octava Inspección de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE LA ESCUELA DE INGENIEROS DE MONTES

Con las formalidades acostumbradas y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las oficinas de este distrito forestal (calle del Rey Francisco, 4, Madrid) y en la Secretaría del Ayuntamiento de Peguerinos (Avila), se celebrará la subasta siguiente: En el Ayuntamiento y oficinas del distrito expresados, tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo, á las doce, la primera subasta para la ensenjación del aprovechamiento de 617 pinos (cuyo volumen se calcula en 588 metros cúbicos de madera y 374 de leña), señalados en los sitios Umbría de Canto Berreco y

Rabia Vacas, del monte El Pinar, del expresado pueblo, para que se efectúe su disfrute durante el año forestal 1918-1919, y tasados para la subasta en 15.635 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de haber efectuado en la Caja General de Depósitos ó en la Depositaria del mencionado Ayuntamiento el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación.

Si no hubiera postor en la primera subasta se celebrará otra á los diez días, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera.

Madrid, 12 de Septiembre de 1918.—El Inspector general, Cuny.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Avila, y pliego de condiciones referente á la subasta de los 617 pinos señalados en los sitios Umbría de Canto Berreco y Rabia Vacas, del monte El Pinar de Peguerinos, de dicha provincia, para ser aprovechados durante el año forestal de 1918-1919, se compromete á ejecutar este aprovechamiento con estricta sujeción á todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito (en la Caja General de Depósitos ó en la Depositaria del Ayuntamiento de Peguerinos) del 5 por 100 del importe de la tasación, según determina el expresado pliego de condiciones y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del propone-

S-882

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

A propuesta del distrito forestal de Soria, y haciendo uso de las facultades que

me están conferidas, he acordado señalar el día 9 de Octubre de 1918, á las doce de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de Casarejos y en las oficinas del distrito forestal de Soria, de la subasta doble y simultánea para la venta en pública licitación de 814 pinos que se hallan apeados en el paraje denominado Los Vegazos, del monte Pinar de Arriba, de Casarejos, número 78, que arrojan un volumen de 414 metros cúbicos, y que se valoran en 16.280 pesetas, que servirán de tipo de subasta, para la que, así como para la ejecución del aprovechamiento que se enajena regirá el pliego de condiciones publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Soria, correspondiente al día 28 de Septiembre de 1918, dándose un plazo de noventa días para los trabajos que sean precisos para la ejecución del aprovechamiento, incluidos el scarreo de maderas y limpia del terreno en que se localiza.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima y acompañadas de la carta de pago que acredite el ingreso del 10 por 100 del tipo de tasación en las Arcas municipales del pueblo de Casarejos ó en la Caja de Depósitos de la Tesorería de Hacienda de la Delegación de Soria, para responder de la subasta.

Serán desecharadas las proposiciones que no cubran el tipo de tasación ó aquellas que no se ajusten en lo esencial al modelo que á continuación se inserta.

Madrid, 14 de Septiembre de 1918.—El Inspector, Gamps.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según acredita con cédula personal que acompaña, número ..., enterado del anuncio publicado (en la GACETA DE MADRID ó en el Boletín Oficial de la provincia de Soria), referente á la subasta de 814 pinos que se encuentran apeados en el sitio Los Vegazos, del

monte Pinar de Arriba de Casarejos, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución de su aprovechamiento, se compromete á su compra por la cantidad de ... (expresada en letra y pesos).
 (Fecha y firma del proponente.)

S-875

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

El día 21 de Octubre próximo, y hora de las once, tendrá lugar la primera subasta, doble y simultánea, para la ensajación de 2.000 pinos, con volumen de 680 metros cúbicos, del monte número 267 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado Vallones, perteneciente á la villa de Zaera, bajo el tipo de tasación de catorce mil pesetas (14.000).

Dicha subasta se celebrará en la citada capital, en las oficinas del distrito forestal, calle de las Flores, número 13, principal, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe, y en la Alcaldía de Zuera ante el señor Alcalde ó persona que haga sus veces, con sujeción al respectivo pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en las citadas oficinas y Secretaría del Ayuntamiento de Zuera, y se publicó en el Boletín Oficial extraordinario de la provincia de Zaragoza, con fecha 17 de Agosto último.

Si la mencionada primera subasta no tuviera resultados positivos, por falta de licitadores, se verificará la segunda á los diez días siguientes al de la expresada fecha, ó sea el día 31 del citado mes de Octubre, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Las proposiciones, extendidas en papel con sello undécimo, se presentarán en pliegos cerrados con arreglo al modelo inserto al pie de este anuncio.

Madrid, 10 de Septiembre de 1918.—El Inspector general, Juan Lizasoain.—Rúbrica.—Hay un sello de la segunda Inspección del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.

Modelo de proposición.

D. N. ... N. ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, y cédula personal que acompaña, habiendo hecho el depósito á que se refiere la condición 3.^a del pliego número 3, según acredita con la carta de pago también adjunta, se obliga á realizar el aprovechamiento de 2.000 pinos del monte, número 267 del Catálogo de la villa de Zaera, á que se refiere el anuncio del mismo, inserto en la GACETA DE MADRID (o Boletín Oficial de Zaragoza) de (tal fecha), por el precio de ... pesetas (en letra), y con sujeción á las condiciones del respectivo pliego.

OBSERVACIONES

El día 21 de Octubre próximo, y hora de las once, tendrá lugar la primera subasta, doble y simultánea, para la ensajación de 2.000 pinos, con volumen de 680 metros cúbicos, del monte número 267 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado Vallones, perteneciente á la villa de Zaera, bajo el tipo de tasación de catorce mil pesetas (14.000).

Dicha subasta se celebrará en la citada capital, en las oficinas del distrito forestal, calle de las Flores, número 13, principal, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe, y en la Alcaldía de Zuera ante el señor Alcalde ó persona que haga sus veces, con sujeción al respectivo pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en las citadas oficinas y Secretaría del Ayuntamiento de Zuera, y se publicó en el Boletín Oficial extraordinario de la provincia de Zaragoza, con fecha 17 de Agosto último.

Si la mencionada primera subasta no tuviera resultados positivos, por falta de licitadores, se verificará la segunda á los diez días siguientes al de la expresada fecha, ó sea el día 31 del citado mes de Octubre, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Las proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo, se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo inserto al pie de este anuncio.

Madrid, 10 de Septiembre de 1918.—El Inspector general, Juan Lizasoain.—Rúbrica.—Hay un sello de la segunda Inspección del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, y cédula personal que acompaña, habiendo hecho el depósito á que se refiere la condición tercera del pliego número 1, según acredita con la carta de pago, también adjunta, se obliga á realizar el aprovechamiento de 2.000 pinos del monte, número 267 del Catálogo de la villa de Zaera, á que se refiere el anuncio del mismo, inserto en la GACETA DE MADRID (o Boletín Oficial de Zaragoza) de (tal fecha), por el precio de ... pesetas (en letra), y con sujeción á las condiciones del respectivo pliego.

OBSERVACIONES

Las proposiciones se harán admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; será desecharla la que no cubra dicha tasación, así como la que no exprese la cantidad ofrecida en pesetas y céntimos, escrita en letra, y la que contenga alguna cláusula ó condición.

Serán de cuenta del rematante el pago de los derechos del señalamiento, entrega, contada en blanco, y reconocimiento final, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 5 de Febrero de 1909, así como los gastos de anuncios de subastas y actas notariales.

S-878

Comandancia de Ingenieros de Badajoz.

El Ingeniero Comandante de esta Plaza.

Hago saber: Que debiendo contratarse por medio de subasta pública, la ejecución de las obras que comprende el proyecto de ampliación del Cuartel de la Bomba, de esta Plaza, para instalar en el mismo una Sección de ametralladoras y otros servicios, aprobado por Real orden de 1.^o de Julio del año actual, se convoca por medio del presente anuncio á una

segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, á todas las personas que deseen tomar parte en la misma, que tendrá lugar, con las formalidades previstas en el vigente Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, en esta Comandancia, sita en el Parque de Ingenieros de esta capital, el día 2 de Octubre próximo, á las once de dicho día, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en dicha dependencia todos los días no feriados, desde las diez á la una, debiendo advertirse que las proposiciones que se presenten han de redactarse en papel sellado de la clase undécima, y á ellas unido, la garantía del 5 por 100 del importe total del presupuesto de las citadas obras, necesario para tomar parte en la subasta, como asimismo indicar en la proposición los establecimientos nacionales de que proceden los materiales que ha de emplear y conforme al modelo que se estampa á continuación.

Precio límite de las obras objeto de la subasta, 152.870 pesetas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., residente en la calle de ..., número ..., provisto de su cédula personal de ..., clase ..., número ..., fecha de ..., del año ..., expedida por ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, número ..., de fecha ..., y en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día ... de ... del corriente año, y del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de las obras del proyecto de ampliación del Cuartel de la Bomba, de esta Plaza, para instalar en el mismo una Sección de ametralladoras y otros servicios, aprobado por Real orden de 1.^o de Julio del año actual (Boletín Oficial del Ministerio de la Guerra, núm. 147), se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas del citado pliego, á verificar este servicio por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Se acompaña en garantía la carta de pago que acredita el depósito prevenido.

Si fuese un representante del proponente, acreditará este extremo en forma legal, para cuyo fin ha de acompañarse el poder otorgado ante Notario, sin cuyo requisito indispensable no podrá tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Badajoz, 12 de Septiembre de 1918.—El Ingeniero Comandante, Nicomedes Alcayde.

S-753

Comandancia de Ingenieros de Bilbao.

El Teniente Coronel, Jefe de la Comandancia de Ingenieros de Bilbao,

Hace saber: Que el día 17 (diciembre) de Octubre próximo venidero, á las once de la mañana, se celebrará una subasta pública en esta Comandancia, sita en la calle de Espartero, número 10, piso segundo derecho, ante el Tribunal competente, con el fin de contratar la ejecución de la obra de reconstrucción de un pabellón en el Cuartel de Reina Victoria, de esta Plaza, en virtud de lo dispuesto por Real orden comunicada por el Ministerio de la Guerra de fecha 15 de Junio último.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como los planos de

Las proposiciones se harán admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; será desecharla la que no cubra dicha tasación, así como la que no exprese la cantidad ofrecida en pesetas y céntimos, escrita en letra, y la que contenga alguna cláusula ó condición.

Será de cuenta del rematante el pago de los derechos de anuncios de subasta y actas notariales.

S-874

dicha obra, estarán de manifiesto en esta Comandancia todos los días laborables, de nueve a trece, desde la publicación de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta á continuación, y trán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo.

El precio límite de dicha obra es el de 30.760 pesetas, y la duración de las mismas será de dos meses.

Si dos ó más proposiciones resultaran iguales, contendrán sus autores entre sí, por pujas á la llana, durante quince minutos, y transcurrido este plazo si subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

Bilbao, 17 de Septiembre de 1918.—Mariano de la Figuera.

Modelo de proposición.

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterrado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya de fecha ... de ..., conociendo las facilidades para contratar la ejecución de la obra de reconstrucción de un pabellón en el Cuartel de Reina Victoria, de esta Plaza, y del pliego de condiciones que en el mismo se citan, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas del dicho pliego, á reconstruir dicho pabellón, con arreglo al proyecto aprobado por el Ministerio de la Guerra, en la cantidad de ... pesetas ..., cincuenta (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo previsto, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ..., el día ... de la licitación industrial y la carta de pago que justifica el depósito hecho como garantía de su proposición.

Bilbao, ... de ... de 1918.

(Firma y :dátria)

S-504

Comandancia de Ingenieros de Granada.

El Capitán de Ingenieros, Ingeniero Comandante accidental de la Plaza de Granada.

Hago saber: Que debiendo contratarse con arreglo al Reglamento de contratación de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, la adquisición de 2.000 quintales métricos de cal grasa, 500 hectolitros de yeso, 20 toneladas de cemento portland, 1.000 metros cúbicos de arena, 1.500 metros cúbicos de garrufa, 100.000 ladrillos, 250 metros cúbicos de piedra de mampostería, 300 tablones de pino rojo y 26.000 kilogramos de viguetas de acero laminado, á los precios que á continuación se indican, necesarios en esta Comandancia con destino á las obras que tiene á su cargo en la Plaza de Granada, y que pueda tener en el término de un año y tres meses, prorrogable por un año más; se convoca por el presente á una segunda pública y formal licitación, que se celebrará ante el Jefe de esta dependencia en su despacho oficial, situado en la planta alta del edificio Comandancia General (antigua Capitanía General), el día 11 del próximo mes de Octubre, á las once de su mañana, bajo las bases y condiciones que se consignan en el pliego de las técnicas-facultativas, económico-facultativas y económico-legales, que se encuentran de manifiesto en dicha dependencia, todos los días no feriados, de diez á doce

de la mañana, advirtiéndose que los referidos materiales han de proceder de la industria nacional y con exclusión de toda procedencia extranjera.

Materias y sus precios límites.

Cal grasa, á 4,50 pesetas el quintal métrico.

Yeso, á 1,50 pesetas el hectolitro.

Cemento portland, á 180 pesetas la tonelada.

Arena, á 2,50 pesetas el metro cúbico.

Garrufa, á 2,50 pesetas el metro cúbico.

Ladrillos, á 32 pesetas el millar.

Piedra para mampostería, á 18 pesetas el metro cúbico.

Viguetas de acero laminado, á 127 pesetas los 100 kilogramos.

Tablones de pino rojo.

De primera, á 37,40 pesetas tablón de cinco varas.

De segunda, á 30 pesetas tablón de cinco varas.

De tercera, á 28 pesetas tablón de cinco varas.

Las proposiciones se formularán en papel del tamaño undécimo, sin encuadernar ni rascadores; se redactarán con entera sujeción al modelo que á continuación se exhibe; no será de exceder del precio límite fijado anteriormente y seán acompañadas de la carta de pago del depósito de 5 por 100 del importe de los materiales ofrecidos referidos al precio límite, bien en metallico, bien en valores del Estado, en la forma que la Ley determina, y además el recibo de la Contribución industrial del último trimestre, en la diligencia de que se faña de cualquiera de estos requisitos hará nula la oferta, que será devuelta á su autor en el acto de su apertura.

Granada, 18 de Septiembre de 1918 = El Capitán, Ingeniero Comandante accidental, Patricio de Azcárate.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., que habita en ..., con cédula personal (y con poder si no es en nombre propio), enterrado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la GACETA DE MADRID del día ... de ... de 1918, y de los pliegos de condiciones técnicas-facultativas, económico-facultativas y económico-legales, y de los precios límites que se han exhibido en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, referentes á la contracción de los materiales necesarios para las obras que en dicha Plaza está realizando y ha de realizar en el término de un año y tres meses, prorrogable por un año más; se compromete y obliga á facilitar los que á continuación se expresan (5 todos los que contiene el primero de dichos pliegos), á los precios de ... (tal á tantas pesetas, todo en letra), con extera sujeción á las condiciones que se mencionen en los mencionados pliegos, cuyos materiales procederán de ... (tal de tal establecimiento, fábrica, etcétera, ó de la fabricación del proponente), siendo sójunta como garantía de su oferta la carta de pago del depósito de ... (tantas pesetas) y el recibo de la Contribución industrial que se exige.

(Fecha y firma del proponente.)

S-783

Comandancia de Ingenieros de la Plaza de Madrid.

El Coronel, Ingeniero Comandante de la Plaza de Madrid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y secreta en virtud de lo dispuesto por el Real orden del Excmo. señor Ministro de la Guerra, fecha 5 de Julio último, para la ejecución de las obras que comprende el proyecto consolidación y reformas de los locales del edificio de almacén y oficinas del Cuartel de Infantería de los Docks, se convoca por el presente anuncio á los que quieran tomárselas en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia, con el Comisario de Guerra Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor, un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 2 de Octubre próximo, á las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sito en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el Proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta sobre los días laborables, de las quince y las dieciocho, desde el día 21 del presente mes al 2 de Octubre próximo, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la subasta, será el del Presupuesto de estas obras, que asciende á la cantidad de 34.370 pesetas, y el IMPORTE de la garantía para tomar parte en aquella subasta, bien efectivo en su totalidad en papel del Estado si el precio estimado de la contracción en la Plaza de Madrid en el mes anterior al de su correspondiente. El valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el que á por 100 de cuota suma, y por lo tanto, ascendrá á 3.000 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 57), ley de Presupuesto á la industria nacional, y de la Administración y contabilidad de la Hacienda Pública de 1º de Julio de 1911 (C. L. número 122), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en la Orden del Presidente del Consejo de Ministros fecha 21 de Diciembre de 1917, cuya copia de la GACETA DE MADRID se ha publicado en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, número 9, del día 11 de Enero del corriente año, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores á indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que proceden los materiales que han de suministrarse.

Para el caso en que dos ó más proposiciones sean iguales se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas á la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiere todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán estar acompañadas

de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Oficina General de Depósitos ó sus sucursales, del depósito al efecto constituido y el último recibo de la Contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria á que su proposición se refiera, sin que afecte á tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales ó almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 13 de Septiembre de 1918.—Vicente Morena de la Vall.

Modelo de proposición.

D. F. ... F. ..., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ó plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la ejecución de las obras ..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes á que en el mismo se alude, se compromete y obliga á ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden en el precio de ... pesetas ... (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción á cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando en cumplimiento de lo dispuesto la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... á ... de ... de ... (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer (ó en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo, que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas ó establecimientos nacionales en donde adquiera las materias que ha de suministrar).

... de ... de 19 ...

(Firma del proponente.)

S—368

Gobernación Provincial

Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Por acuerdo de este Gobierno Civil de fecha 9 de Julio último, fué declarada la necesidad de la ocupación de fincas urbanas en el expediente que se instruye sobre expropiación forzosa de las mismas en el término municipal de Sevilla, las que habrán de ser ocupadas con motivo de las obras de ensanche del Puente de Isabel II y avenida de la rampa de Triana, correspondiente á la carretera de Alcalá de Guadaira á Huelva; y no habiéndose podido notificar dicho acuerdo a los propietarios D. Carmen Rodríguez y Testamentaria de D. Manuel Álvarez Alonso, á los efectos del artículo 19 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Mayo de 1879, invitándoles al propio tiempo á que en el plazo de ocho días, y ante el Alcalde de Sevilla, nombrén el perito que ha de representarles en las operaciones de medición y tasación de sus respectivas fincas, por ignorarse el propietario de dichos propietarios.

En cumplimiento de lo que preceptúa en su párrafo tercero el artículo 5º de la citada ley de Expropiación, he dispuesto se haga público por medio de este

periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de dichos interesados, requiriéndoles para que por sí ó por medio de personas debidamente apoderada, manifiesten lo que á su derecho convenga; pero si pasado el plazo de cincuenta días, á contar de la fecha de este anuncio no concurriesen á la Alcaldía de esta capital ni nada expusiesen, se extenderá que consenten en que el Ministerio Fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación.

Sevilla, 31 de Agosto de 1918.—El Gobernador interino, Manuel Pérez Rodríguez.

P—6027

Recaudación de Contribuciones de la zona de La Bisbal.

Contribución rústica.—Primer y segundo trimestre de 1918.

D. Sebastián Turró Masdevall, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Arrendataria de la provincia en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia declarando el arresto de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

RATÍS

Andrés Ferrer Vidal, 2,92 pesetas.
José Riera Colom, 1,74.
María Vila, 2,18.
José Pou, 1,74.
Pedro Frigola Pi, 2,17.

PARLABÁ

Serra, hoy Juan Martí, 2,29 pesetas.
Ursula Foraster, 1,98.

PERATALLADA

Simón Moret, 2,40 pesetas.
José Pons, 4,44.
Miguel Massot, 2,63.

REGENCÓS

Francisco Ros Manuel, 2,71 pesetas.

SAN FELÍU DE GUISOLS

Juan Lafarga Fornells, 1,95 pesetas.
Juan Llinares, 1,95.
Emilia Roura Estrado, 2,28.

SERRA DE DARÓ

Narciso Pigem, 14,80 pesetas.
José Bofill, 2,40.
Ramón Bassó, 2,02.
Juan Plaça, 8,82.

TORRENT

Jaime Darnaculleta, 2,62 pesetas.
Juan Sabater Maruny, 1,69.
Pedro Casanovas Parals, 2,72.
Pedro Pascual, 2,72.
José Puigvert Carreras, 1,64.
José Sabrià Carmen Rull, 1,96.

ULLÀ

Juan Matàs, 4,90 pesetas.
Juan Puig Sala, 1,52.
Francisco Ponsati Miralles, 2,46.

ULLASTRET

Juan Bosch, 2,23 pesetas.
Celedonio Narciso, 2,24.
Pedro Lloveras, 1,57.
Pedro Carles, 1,96.
Antonio Verduguera, 2,80.
María Torró, 4,66.
Juan Pascual Barber, 5,22.
Ginés Pianas, 3,72.
Joaquín Neguer, 5,58.
Miguel Martínez, 5,22.
Juan Capellá, 3.
José Ferrer Puig, 3,04.
Miguel Ullastres Homs, 4,63.
Antonia Candis, 2,05.

VALL LLOBREGÀ

Juan Alfà Pla, 5,64 pesetas.
Jaime Parals, 2,50.
Salvador Lladó, 2,04.
Pedro Rubau, 2,81.
Dámaso Jofre, 3,04.

VULPELLACK

Salvador Cassgrà, 1,91 pesetas.
Sebastián Pi-Pi, 2,52.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos.

La Bisbal, 13 de Agosto de 1918.—El Recaudador ejecutivo, Sebastián Turró Masdevall.

P—5748

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Lérida.

D. Ramón Arqués Pons, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Lérida.

En los expedientes individuales de apremio y en acumulación, que se instruyen por esta Agencia por débitos á las Contribuciones y ejercicios que luego se detallarán, contra los individuos también relacionados y de ignorado paradero, se ha dictado en cada uno de ellos y con fecha 9 del corriente, la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al deudor comprendido en el certificado que encabeza este expediente.

Notifíquese á dicho deudor esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo de las fincas designadas.

Deudores que se citan.

| NOMBRES DEL DEUDOR. | PUEBLO | CONCEPTO | PRESUPUESTO | DÉBITO — Pesetas. |
|--|------------------|---------------------|-------------|-------------------------|
| Agustín Prim Guasch y Cecilia Jové Cabrera, como albacea de Jaime Godíñ Montull. | Alegría. | Rústica. | 1916 y 1917 | 116,87 |
| | Idem. | Rústica. | 1916 a 1917 | 111,33 |
| Gaspar Castells Dotet. | | | | |
| José Castells Mora y como á tercer poseedor Gaspar Castells Dotet. | Idem. | Urbana. | 1916 y 1917 | 58,87 |
| José Esteban Olizada. | Idem. | Rústica. | 1916 a 1917 | 56,04 |
| Pablo Llás Dolcet. | Idem. | Rústica y Urbana. | 1916 a 1917 | 22,09 |
| Francisco Montull Sampió. | Idem. | Rústica. | 1916 y 1917 | 110,44 |
| José Plegat París. | Idem. | Rústica. | 1916 a 1917 | 141,60 |
| Re. a Sieó Ribes y como á tercer poseedor Ramón Sisó Morrerres. | Idem. | Rústica. | 1916 y 1917 | 30,30 |
| José Vilà Vilà. | Idem. | Urbana. | 1914 a 1917 | 31,93 |
| Miguel Fiorenza Mirnau. | Almatret. | Rústica. | 1914 a 1917 | 62,96 |
| Domingo Esteban Roca. | Aytona. | Rústica y Urbana. | 1916 a 1917 | 94,32 |
| Excmo. Sr. Conde de Torregrosa y Trinidad Barrasé. | Idem. | Rústica. | 1915 a 1917 | 70,88 |
| Francisco Teixidó Ibars. | Serós. | Rústica y Urbana. | 1914 a 1917 | 58,18 |
| Ramón Piñol Matéu. | Llarcencáns. | Rústica. | 1914 a 1917 | 17,35 |
| Andrés Ballester Segura. | Mayals. | Idem. | 1916 a 1917 | 88,89 |
| Ramón Martí Ricart. | Idem. | Idem. | 1915 a 1917 | 37,80 |
| Jerónimo Martí Filió. | Idem. | Idem. | 1915 a 1917 | 33,94 |
| Francisco Masip Amorós. | Idem. | Idem. | 1915 a 1917 | 69,40 |
| Audrés Miró Ballester. | Idem. | Idem. | 1915 a 1917 | 57,39 |
| Ramón Mora Matéu. | Idem. | Idem. | 1914 a 1917 | 123,44 |
| José Oto Esteve. | Idem. | Idem. | 1915 a 1917 | 46,82 |
| José Quera. | Idem. | Idem. | 1915 a 1917 | 46,46 |
| Pedro Sabaté Gatéu. | Idem. | Idem. | 1915 a 1917 | 56,50 |
| José Sabaté Triquell. | Idem. | Rústica y Urbana. | 1915 a 1917 | 31,65 |
| José Teixidó Arellá. | Idem. | Rústica. | 1915 a 1917 | 67,82 |
| Ramón Teixidó Jové. | Idem. | Idem. | 1914 a 1917 | 32,41 |
| Sebastián Triquell Carreras. | Idem. | Idem. | 1914 a 1917 | 24,60 |
| Teresa Albá Roca. | Serós. | Idem. | 1914 a 1917 | 45,70 |
| José Catalán Ibars. | Idem. | Rústica y Urbana. | 1915 a 1917 | 115,15 |
| Francisco Ibars Tarradellas. | Idem. | Idem. | 1915 a 1917 | 30,92 |
| Felipe Pena Jové. | Idem. | Idem. | 1914 a 1917 | 61,73 |
| Jaimo Castelló. | Idem. | Rústica. | 1914 a 1917 | 84,22 |
| José Fiorenza Segura. | Idem. | Idem. | 1914 a 1917 | 57,05 |
| Pedro J. Teixidó Guit. | Idem. | Idem. | 1914 a 1917 | 30,48 |
| Cayetano Vilaseca Pleresa. | Idem. | Idem. | 1914 a 1917 | 28,28 |
| Dolores Vozarraz Espada. | Idem. | Rústica de Escarpe. | 1915 a 1917 | 150,15 |
| Bautista Agustí Sanjuán. | Idem. | Rústica y Urbana. | 1915 a 1917 | 35,15 |
| Mateo Aguirre Valés. | Idem. | Rústica. | 1915 a 1917 | 197,40 |
| Antonio Arborés Caselló. | Idem. | Rústica y Urbana. | 1915 a 1917 | 190,03 |
| Maria Castelló Baqué. | Idem. | Rústica. | 1915 a 1917 | 171,30 |
| José Galán Teixidó. | Idem. | Rústica y Urbana. | 1915 a 1917 | 194,59 |
| Felipe Jové Godíñ. | Idem. | Rústica. | 1915 a 1917 | 37,97 |
| Pablo Jové Marini. | Idem. | Rústica y Urbana. | 1915 a 1917 | 205,76 |
| Herederos de Francisco Jové Ross. | Idem. | Rústica. | 1915 a 1917 | 268,98 |
| Viuda de Francisco Jové Rubínat. | Idem. | Rústica y Urbana. | 1915 a 1917 | 209,72 |
| Viuda de Ramón Llop. | Idem. | Rústica. | 1915 a 1917 | 60,80 |
| Teresa Oriol Vergé. | Idem. | Idem. | 1915 a 1917 | 192,06 |
| José Ribes Jové. | Idem. | Rústica y Urbana. | 1915 a 1917 | 75,59 |
| Mateo Roca Teixidó. | Idem. | Rústica. | 1915 a 1917 | 157,49 |
| Antonio Rodes Soro. | Idem. | Idem. | 1915 a 1917 | 235,12 |
| Cayetano Roigó Esteva. | Idem. | Idem. | 1915 a 1917 | 182,80 |
| José Roigó Esteva. | Idem. | Rústica y Urbana. | 1915 a 1917 | 150,72 |
| José Teixidó Domenech. | Idem. | Idem. | 1915 a 1917 | 217,64 |
| Francisco Teixidó Fontó. | Idem. | Idem. | 1915 a 1917 | 28,62 |
| Herederos de José Teixidó Gomá. | Idem. | Rústica. | 1915 a 1917 | 189,30 |
| José Teixidó Joté (Félix). | Idem. | Idem. | 1915 a 1917 | 142,28 |
| José Teixidó Masia. | Idem. | Rústica y Urbana. | 1915 a 1917 | 18,96 |
| Francisco Agustí Montull. | Soses. | Idem. | 1915 a 1917 | 48,51 |
| Ramón Agustí Ibars. | Idem. | Rústica. | 1915 a 1917 | 31,31 |
| Juan Agustí Paíau. | Idem. | Rústica. | 1915 a 1917 | 57,97 |
| Juan Fornet Cots. | Idem. | Idem. | 1915 a 1917 | 62,34 |
| Dolores Niubò Mombela. | Torres de Segre. | Idem. | 1917 | 17,87 |
| Cita y Socios (Utchoosa). | Idem. | Idem. | 1917 | 39,35 |
| José Pilella Mesalles. | Idem. | Rústica y Urbana. | 1915 a 1917 | |

Y desconociendo esta circunstancia el domicilio de los expresados individuos, por medio de la presente cédula se les notifica la transcrita providencia, advirtiéndoles que si en el plazo de veinticuatro horas no se satisfacen las cantidades exorbitadas para cada uno á que asciende el débito por principios, recargos, gastos y costas del procedimiento, personando-

se al efecto en las oficinas de la capitalidad de la zona, sita en la ciudad de Lérida, calle del Alcalde Costa, número 9, se procederá al embargo y venta de las fincas afectas á las Contribuciones antes indicadas.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID se libra la presente, fijándose además un

ejemplar para su publicación en la tablilla de anuncios de los respectivos términos municipales, debiendo ir firmada esta última por el señor Alcalde y dos testigos, todo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1908.

Yo firmo en Lérida á 15 de Enero de 1918.—Ramón Arqués. P-209

**Recaudación de Contribuciones
de zona de Elche.**

D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Recaudador de Contribuciones en esta zona de Elche.

Hago saber: Que en el expediente individual que se sigue en esta oficina por débitos de Contribución urbana correspondiente al primer semestre del año actual y otros, embargué á D. Francisco Sempere Jaén, de paradero desconocido, la siguiente finca:

Una casa de habitación, compuesta de planta baja, situada en esta villa, calle de la Victoria, número 34 de policía; lindante por derecha, casa de herederos de Pedro Ambit Sansano; izquierda, otra casa de Domingo López Molina, y espalda, terrenos de José García López.

Que la resenada finca está libre de gravámenes, y en providencia de fecha 24 de Agosto próximo pasado se acordó su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, á las diez horas del día 3 de Octubre próximo, en las Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles, previo depósito, las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor, é ignorándose á la vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID. A los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que llegue á conocimiento de los interesados, á quienes por la causa expuesta no se les pudo notificar personal-

mente todas las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Santapola, 2 de Septiembre de 1918.—Modesto Sanjuán. P—5972

Agencia ejecutiva de Contribuciones en la segunda zona de Betanzos, provincia de La Coruña.

D. Juan A. Navaza Picado, recaudador de contribuciones y Agente ejecutivo en la expresada segunda zona de Betanzos.

Hago saber: Que entre los recibos de contribución fijados del término municipal de Cesuras que se hallan pendientes de cobro se encuentran los de la siguiente relación:

| Número de orden. | NOMBRES DE LOS DEUDORES | VECINDAD | Importe del débito Pesetas. | Número de orden. | NOMBRES DE LOS DEUDORES | VECINDAD | Importe del débito Pesetas. |
|------------------|----------------------------------|----------------|-----------------------------|------------------|----------------------------------|----------------------|-----------------------------|
| 412 | Antonio García Erias..... | Leiro..... | 11,72 | 1.358 | Besito López Alfonsín..... | Cullergondo.. | 21,97 |
| 465 | Manuela Moar Vellón..... | Idem..... | 58,91 | 1.382 | Dolors Naveira Ferreiro..... | Cortiñán..... | 2,60 |
| 1.819 | Antonio Vázquez Illá..... | Coruña..... | 42,58 | 1.384 | Domingo Varela Méndez..... | Oza Santa María..... | 8,47 |
| 1.620 | Manuel Casás Martínez..... | Vaamonde..... | 10,44 | | | | 4,26 |
| 1.712 | Ramón Verea Saco..... | Salto..... | 374,42 | 1.406 | Esteban Pérez | Cullergondo.. | 12,13 |
| 411 | Antonio Regueiro Fernández..... | Cullergondo.. | 4,6 | 1.423 | Francisco Sánchez Pazos..... | Cirica..... | 3,73 |
| 878 | Ramón Rilo Seoane..... | Reguera..... | 5,00 | 1.427 | Francisco Pitaño Seoane..... | Lesta..... | 7,56 |
| 1.278 | Angel Rodríguez Míguez..... | Presedo..... | 3,90 | 1.454 | Francisco Peña Suárez..... | Ferrol..... | 5,45 |
| 1.291 | Andrés Naveira Conceiro..... | Betanzos..... | 13,92 | 1.463 | Herederos de Manuel Naveira..... | Cines..... | 12,21 |
| 1.826 | Antonio Seoane Sánchez..... | Vilacoba..... | 18,26 | 1.485 | José Otero Taboada..... | Idem..... | 1,29 |
| 1.422 | Francisco Vaamonde Pedreira..... | Abegondo..... | 20,22 | 1.487 | José Secane..... | Cullergondo.. | 3,25 |
| 1.463 | Juan Mosquera Carro..... | Vivente..... | 10,84 | 1.504 | Juan García Pedreira..... | Viones..... | 7,83 |
| 1.646 | Manuel Rodríguez Naveira..... | Leiro..... | 24,34 | 1.510 | Juan Seoane Barrós..... | Leiro..... | 9,79 |
| 127 | Pedro Brabo Bermúdez..... | Fistens..... | 19,73 | 1.513 | Juan Gómez Beade..... | Mesia..... | 2,66 |
| 193 | Juan Méndez Pato..... | Regueira..... | 4,85 | 1.517 | José Blanco Lata..... | Idem..... | 25,92 |
| 712 | Antonio Roel Otero..... | Vilacoba..... | 2,18 | 1.518 | Juan Varela Mosquera..... | Vilacoba..... | 5,64 |
| 756 | Lucas Sánchez Gómez..... | Olas..... | 6,52 | 1.523 | José Rodríguez Naveira..... | Betanzos.... | 14,01 |
| 791 | Rafael Manteiga Sánchez..... | Visantona..... | 13,37 | 1.542 | Joséfa Conceiro..... | Idem..... | 23,09 |
| 794 | Tomás Sánchez Gómez..... | Abegondo..... | 3,48 | 1.547 | Joaquín Castañeira Chas..... | Idem..... | 8,47 |
| 810 | Antonio Rilo Fraga..... | Salto..... | 28,50 | 1.619 | Manuel Bugallo..... | Santiago..... | 43,45 |
| 1.397 | Angel Barreiro Pernas..... | Cines..... | 4,84 | 1.658 | Miguel Marín Marín..... | Betanzos.... | 6,51 |
| 1.381 | Antonio Barrós Cao..... | Aranga..... | 3,91 | 1.661 | Manuel García Bendoiro..... | Pressedo..... | 5,87 |
| 1.387 | Antonio Gómez Gómez..... | Mesia..... | 12,13 | 1.675 | Pastora Rodríguez López..... | | |

De los expedientes generales que obran en mi poder resulta haberse agotado sin efecto el apremio de primer grado, y que en 21 de Diciembre secretó el de segundo, por la providencia que dicté cuya parte dispositiva es como sigue:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes ésta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Siendo desconocidos los anteriores deudores é ignorándose su paradero, se les notifica por el presente la inserta providencia, en conformidad al caso cuarto del artículo 142 de la Instrucción, y en su virtud se les requiere para que en el plazo de veinticuatro horas hagan pago en esta Recaudación Agencia sita en la calle del Puentenuevo, número 93, de esta Ciud-

dad sus descubiertos atráns indicados, más el 15 por 100 por recargos de apremio de primero y segundo grado, previniéndoles que, en otro caso, se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Betanzos, 4 de Diciembre de 1917.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, Juan A. Navaza. P—234

Recaudación de Contribuciones de Palma de Mallorca.

Impuesto de espectáculos.—Año 1918.

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Recaudador de impuestos municipales del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 6 de Septiembre de 1918 se dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el

importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes ésta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Deudor que se cita.

Sociedad anónima Explotación Plaza de Toros. Por la corrida celebrada en Palma el día 14 de Julio último, complemento de la cantidad que se abonó, según acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en sesión fecha 22 de Julio último, 375 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por él mismo para que surta los oportunos efectos.

Palma de Mallorca, 7 de Septiembre de 1918.—El Recaudador, Jaime Ignacio Salom. P—6019

**Agencia ejecutiva
de la primera zona de Palma.**

Contribución Utilidades Capital. — Año 1917.

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la expresada zona, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período,

se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que puedan llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 31 de Diciembre de 1917 he dictado la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe

total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al efecto las finas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Relación que se cita.

| Número de orden. | NOMBRES Y APELLIDOS DEL DEUDOR | DOMICILIO | Pesetas. | Número de orden. | NOMBRES Y APELLIDOS DEL DEUDOR | DOMICILIO | Pesetas. |
|------------------|--------------------------------|------------------------------|----------|------------------|--------------------------------|------------------|----------|
| 724 | Isidro Amengual Garau | Pla S. Jordi | 3,47 | 27 | Bárbara Fiol Valcániz | ... | 0,99 |
| 636 | Maria Alemany Vidal | S. Anglada, 5 | 0,83 | 78 | Sebastián Falconer Quintana | Hostales, 26 | 55,69 |
| 462 | Antonia Arlós | S. Real | 2,23 | 2 | Catalina Ferrà Serra | Galera, 5 | 7,43 |
| 240 | Francisca A. Bonnín | Oriente, 27 | 2,23 | 83 | Margarita Frontera Ferrer | ... | 1,37 |
| 223 | Catalina Alberti Coll | Mayor, 19 | 1,83 | 790 | Pedro A. Gayà | Hostalets | 1,86 |
| 183 | Catalina Aljina Torres | S. Español, est., número, 16 | 1,49 | 684 | Bartolomé Gelabert Suan | Item | 5,94 |
| 45 | Ramón Alemany Vicén | » | 2,48 | 662 | Pedro Guarciola Dels | V. de Llull | 0,59 |
| 44 | Antonio Alberti Jusn | » | 1,86 | 505 | Cristóbal Gelabert Lloret | Picornell, 4 | 3,10 |
| 754 | Francisca Bisbal Gelabert | Alfonso, 13-15 | 14,85 | 179 | Mateo Garau Cañellas | Lulio | 272,15 |
| 694 | Francisco Bover Bové | Estanco, 13 | 4,46 | 163 | Juan Guiscafre Guis | Francia | 2,85 |
| 634 | Ignacio Bonnín Pomar | Baratillo | 7,43 | 4 | Antonio Gari Rullán | Marina | 11,14 |
| 534 | Magdalena Boned Terrasa | S. Roca | 2,13 | 19 | Antonio Gelabert Puigservert | Ballester, 16 | 7,43 |
| 269 | Andrés Beltrán Ferrer | Bonaire, 14 | 84,15 | 133 | Pedro I. Homar Ronelto | H. des Cas | 0,74 |
| 256 | Antonio Briñón Vidal | T. Gomila, 3 | 1,86 | 769 | Rafael Juan Fornés | Picornell, 39 | 1,49 |
| 246 | Juan Ballester Mercadal | La Cárcel | 4,58 | 569 | Damián Jaume Jenestar | P. Progreso, 54 | 16,40 |
| 237 | Magdalena Bastard Villalonga | S. Magín, 172 | 4,46 | 151 | Juncosa y Mancebo | P. S. Jordí | 2,97 |
| 268 | Catalina Borrás Enseñat | S. Serra | 9,29 | 107 | Pedro Jaume Esteve | S.ª Catalina | 22,28 |
| 106 | Mariano Biaquerre | S. Miguel, 42 | 3,10 | 3 | Antonio Juan Mari | Cádiz | 27,23 |
| 97 | Manuel Berrás | Unión, 61 | 2,97 | 93 | Eduardo Losada | Argel | 5,20 |
| 94 | Antonio Beastard | Obispo, 11 | 8,91 | 1 | Martín Luis Ramón | San Roque, 9 | 2,72 |
| 65 | Juan Caburgante Barceló | » | 1,49 | 762 | Antonio Llinás Mayol | Remociñas, 14 | 1,49 |
| 770 | Margarita Covas Enseñat | Murcia | 4,46 | 670 | Bartołomé Ciaderas Gibert | La Requeta | 1,08 |
| 763 | Pedro Colom Xemena | Quint, 19 | 1,24 | 522 | Magdalena Llabrés Pontirroy | Bauló, 11 | 5,20 |
| 761 | Onofre Cañellas Tomás | S. Real | 10,10 | 522 | La misma | Alfarería | 39,60 |
| 757 | Juan Colom Vanrell | Reyo, 25 | 14,85 | 383 | Juan Llompert Quetglas | Idem | 4,46 |
| 667 | Juan Cañellas Alcina | Moral, 29 | 5,35 | 268 | Bernardo Llabrés Roca | Fiol, 7 | 16,34 |
| 656 | José y Francisco Aguiló | P. y Coll, 17 | 53,46 | 233 | Jaime y Juan Llabrés | La Vileta | 47,03 |
| 659 | Antonio Comas Bigo | S. Sardina | 3,71 | 129 | Miguel Llabrés | Fideos, 6 | 5,32 |
| 611 | Gabriel Coll Pató | Barcelona | 11,88 | 678 | Maria Margarita Lapuente | Barcelona | 51,98 |
| 591 | Maria Cladera Serra | Fideos, 24 | 5,20 | 502 | Dolores Lesma Monfil | Triana, 52 | 7,43 |
| 534 | Jerónimo Coll Martorell | S. Espafiolet | 2,72 | 768 | Agustín Muné Sugrañes | P. Libertad, 2 | 18,87 |
| 467 | Antonio Cañellas Pareras | S. Mayoral | 24,75 | 633 | Mateo Martí Martí | Calle, 97 | 14,55 |
| 466 | Miguel Cañiera Jaume | S. Miguel, 178 | 27,23 | 644 | Maria Mesquida Moza | Despuig, 79 | 2,97 |
| 356 | Juan Calafell Juan | Progreso, 7 | 1,24 | 633 | Margarita Manresa Alemany | Velázquez, 63 | 5,94 |
| 295 | Antonio Carreras Pons | Barcelona | 14,85 | 468 | Martorell Hermanos | Salas, 43 | 14,85 |
| 225 | Margarita Cañellas Morro | S. Sardina | 1,43 | 425 | Maria Mirata Cuer | S. Sebastián, 12 | 2,04 |
| 148 | José Calafell Morey | S. Anglada | 1,49 | 401 | Miguel Moya Miralles | S. Lorenzo | 20,79 |
| 147 | Francisco Gerdá Bauzá | S. Español | 2,97 | 382 | Dolores March Cervera | Concepción | 31,68 |
| 130 | Ana Crespi Extrades | Murillo, 26 | 1,34 | 383 | Juan Mulet Muntaner | Hostalets | 8,05 |
| 118 | Antonio Colom Pastor | Francia | 12,10 | 335 | Luis Martí Ximelis | Caballería, 27 | 6,19 |
| 110 | Ana Catañí Capó | Bonanova | 1,86 | 242 | Mateo I. Moragues | Progreso, 80 | 2,97 |
| 97 | Jorge Cañellas Canut | Conquistador | 2,97 | 15 | Felio Martorell | Olmos, 118 | 8,96 |
| 80 | Juan Durán Clar | » | 2,72 | 756 | Gabriel Nadal Llinás | Industria | 24,50 |
| 698 | Ramón Despuig Fortuny | Montenegro, número, 16 | 22,28 | 612 | Pablo Navarro Clar | Fornari, 77 | 3,96 |
| 523 | Margarita Durán Amengual | S. Magín, 146 | 24,75 | 374 | Antonio Nadal Musante | T. Amor | 24,75 |
| 416 | Sebastián Domèdel Brau | S. Ferment | 6,13 | 76 | Antonio Nicolás Corro | » | 1,86 |
| 406 | Jorge Dubiá Carbonell | Carmen | 4,95 | 765 | Antonio Obrador Ripoll | Salas, 43 | 27,85 |
| 347 | Manuel Delgado Villalonga | » | 1,24 | 691 | Margarita Oliver Bauzá | Paz, 30 | 2,25 |
| 127 | Maria de los Dolores March | Madrid | 12,32 | 550 | Pedro Obrador Alemany | Fornari, 51 | 1,73 |
| 17 | Ramón Despuig Fortuny | Montenegro | 22,28 | 405 | Bernardo Oliver Ferrá | Botería | 1,24 |
| 496 | Francisca Estelrich | La Soledad | 2,97 | 376 | Jerónima Ordinas | S. Sardina | 2,38 |
| 244 | Francisco Estelrich Serra | Hostales | 2,97 | 324 | Catalina Ordina Tugores | S. Rapíña | 1,24 |
| 123 | Miguel Esteba Terrasa | Marruecos | 3,10 | 230 | Juan Ordinas Cañellas | Palma, 5 | 29,70 |
| 688 | Catalina Ferragut Perelló | S. Magín 84 | 1,49 | 195 | Bernardo Orell | C. Inca, 57 | 3,71 |
| 618 | Antonio Florit Gelabert | E. General | 5,94 | 124 | Margatita Oliver | Montenegro | 9,29 |
| 487 | Antonio Ferrer | Tavellá, 31 | 16,71 | 119 | Francisco Marín Oliver | Baratillo, 8 | 4,95 |
| 417 | Eusebio Ferrer Estradas | Luz, 10 | 2,97 | 140 | Pedro José Pol | S. Autich | 2,97 |
| 363 | María Fullana Mas | S. Español | 2,05 | 753 | María Palmer Roca | Génova | 1,49 |
| 330 | Jaime Ferrer Riera | C. Santandreu, número 23 | 24,75 | 752 | Catalina Palmer | Soler, 55 | 3,40 |
| 227 | Gabriel Frau Cañellas | P. S. Jordí | 8,40 | 649 | Margarita Pascual Jofre | Caballería, 7 | 4,95 |
| 225 | Francisco Fornés Fiol | Génova | 17,82 | 66 | Guillermo Pascual Llompart | Vileta, 120 | 2,23 |
| 176 | Miguel Ferrer Alorda | Platería, 18 | 3,71 | 557 | Onofre Pons Salom | Villalonga, 10 | 2,23 |
| | | | | 548 | María Prats Calvert | Lonjeta, 1 | 2,45 |
| | | | | 529 | Maria Pizá Salom | | |

| Número de orden. | NOMBRES Y APELLIDOS DEL DEUDOR | DOMICILIO | Pesetas. | Número de orden. | NOMBRES Y APELLIDOS DEL DEUDOR | DOMICILIO | Pesetas. |
|------------------|--------------------------------|-------------------------|----------|------------------|--------------------------------|--------------------------|----------|
| 522 | Sebastián Palomín Palomín | C. IV, núm. 15 | 19,80 | 462 | Maria Ignacia Serra Salvá | Vivero | 3,17 |
| 513 | Miguel Palmer Dr. Linas | S. Sardina | 2,97 | 441 | Rafael Segura Bonnín | Oriente | 14,85 |
| 46 | Miguel Palmer Frau | S. Colom | 1,24 | 384 | Rafael Salvá Quetglas | H. Cañella | 8,66 |
| 458 | José Palmer Salom | La Vileta | 11,68 | 365 | José Silvestre Escandell | Argel | 1,49 |
| 414 | Eugenio Palmer Pujo | Arrabal | 1,24 | 356 | El mismo | Idem | 1,49 |
| 1 113 | El mismo | Idem | 9,99 | 334 | Cosme Soler Sacares | C. Inca, 258 | 2,72 |
| 492 | Maria Prohens Bosch | Sans, 26 | 27,23 | 329 | Joséfa Soler Sasire | S. Magín | 2,48 |
| 277 | Magdalena Porcás Caldes | Call, 17 | 22,28 | 327 | José Sampol | M. Iglesia, 191 | 4,34 |
| 332 | Jaimé Porcel y María Porcel | S. Elías, 4 | 8,03 | 310 | Antonio Sureda Bosch | Angeles, 3 | 2,48 |
| 329 | Bonito Pernar Cortes | S. Español | 24,75 | 286 | Aba Servera Sureda | Lorjeta, 5 | 9,90 |
| 325 | Co-oma Pons Moya | Jasme II, 103 | 6,44 | 282 | Pedro V. Salvá Palmer | Francia | 2,48 |
| 295 | Miguel Pons Melat | S. Jordi | 6,99 | 270 | Juan Serra Massot | Inca, 54 | 1,49 |
| 277 | Onofre María Prohens | Sans, 26 | 21,75 | 271 | Antonio Sintes Merla | Sol, 19 | 14,85 |
| 274 | Antonio Peralta Oliver | S. Rapiña | 1,24 | 224 | Miguel Serra de Gayeta | Molineros, 13 | 22,28 |
| 266 | Mateo Pons Borrás | P. Socorro, 13 | 10,52 | 213 | Catalina Serra Aloy | Pla Torá | 0,28 |
| 267 | Catalina Perelló | R. Poniente, número 109 | 6,88 | 216 | Magdalena y María Salva | Colom, 34 | 10,40 |
| 212 | Rafael y Margarita Pons | Caso, 21 | 1,24 | 205 | Juana Sora Nicolau | S. Real | 4,34 |
| 212 | Juan Peralta Manar | Carmen, 21 | 1,12 | 182 | Jaimé Serra Masot | Canals, 7 | 3,10 |
| 192 | Juan Palmer Sastre | Vivero | 2,48 | 154 | Juan Serra Vidal | H. Cañellas | 1,86 |
| 186 | Bartolomé Pujol Gerojas | Arrabal | 1,78 | 125 | Miguel Serra Marcel | Cestos, 18 | 0,74 |
| 167 | Josefa Palmer Bover | Cotoner, 13 | 5,49 | 121 | Temesa Salvá Socias | R. Poniente | 6,19 |
| 165 | Maria Palmer Terrades | Navegación, 8 | 2,97 | 93 | Damián Sancho Vicens | » | 4,95 |
| 184 | Miguel Ferrer Bover | Olivera, 35 | 5,19 | 59 | Sebastián Suaso Sagrera | Cartagena | 2,48 |
| 127 | Eduardo Pujol del Pozo | Montenegro | 7,43 | 77 | Carmen Santandreu | » | 3,71 |
| 126 | Manuel Peña Gelabert | » | 3,22 | 75 | Julián Samalón Cerdé | » | 3,71 |
| 108 | Juan Palmer Miralles | Gran Hotel | 123,75 | 71 | Esperanza Sabater | » | 1,49 |
| 65 | Antonio Ferrer Roca | » | 1,86 | 63 | Magdalena Sabater Fullán | » | 5,94 |
| 91 | Ana Pujol Grimait | Barcelona | 6,19 | 60 | Francisco Sureda Febrer | » | 12,33 |
| 411 | Catalina Quetglas | S. Miguel | 29,70 | 43 | Esteban Sureda | » | 16,20 |
| 637 | Miguel Ribot Barceló | La Soledad | 2,97 | 594 | Concepción Torres Expósito | Constitución, número 92 | 4,46 |
| 650 | Juanita A. Riera Galafei | C. Viñeta | 1,78 | 556 | Esperanza Torréns Cirera | Palma, 13 | 12,38 |
| 581 | Sebastián Romaguera Bosch | S. Sardina | 2,48 | 500 | José Tous | Cort, 14 | 61,88 |
| 552 | Sebastián Reda Vidal | Botería, 18 | 2,29 | 463 | Maria Mir Torres | S. Anglada | 3,10 |
| 503 | Juan Roices y Colom | Francia | 7,06 | 405 | Bartolomé Terrades Mir | Eurich, 6 | 6,24 |
| 438 | Magdalena Radó Mas | C. Rabasa | 12,38 | 361 | Antonia Tous Amengual | C. Vermeyra | 3,10 |
| 815 | Antonio Roca Alemany | S. Juan, 10 | 19,06 | 585 | Maria Vidal Vich | Rayo, 17 | 2,97 |
| 242 | Bartolomé Riera Kamenca | S. Elías, 30 | 2,48 | 581 | Gabriel Villalonga y otra | S. Rapiña | 7,81 |
| 228 | Juan Ribas Pons | Pelaires, 25 | 3,10 | 540 | Jaime Vaquer Salleras | P. S. Antonio, número 64 | 4,46 |
| 279 | Antonio Roca Catiñas | S. Rapiña | 0,99 | 464 | Esperanza Verger y otro | Ballester, 40 | 6,81 |
| 244 | Jaime Roig Perelío | S. Llull | 1,24 | 459 | Maria Vadell | C. 90, núm. 37 | 5,94 |
| 225 | Pedro Reste Catalá | S. Sufiaret | 0,99 | 461 | Antonia Vicéns Alemany | S. Magín, 41 | 2,48 |
| 203 | Catalina Ribas Duval | S. Cruz, 13 | 3,71 | 326 | Mateo Vidal García | C. Rebasa | 7,43 |
| 131 | Maria Romaguera Bonet | S. del Real | 1,49 | 321 | Juana Vidal Aleñar | S. Roca | 1,24 |
| 148 | Carmen Ríbat Pellicer | Cabaliería | 17,95 | 280 | Francisco Villalonga Fábregas | Terreno | 9,90 |
| 124 | Maria Ribas Guaps | » | 1,55 | 275 | Manuel Vallón de Risellach | Morey, 8 | 12,38 |
| 99 | Miguel Ramis | Indiotería, 16 | 2,23 | 210 | Magdalena Vaurell Dalmáu | » | 8,91 |
| 92 | Francisco Roselló | F. Beliver | 17,33 | 133 | Maria Verger y otro | Piedad, 24 | 12,38 |
| 18 | Juan Roselló Servera | C. Pedreros | 29,70 | 132 | Juan Villalonga Habrés | G. Barceló, 18 | 4,95 |
| 766 | Manuel Salva | S. San Juan | 3,10 | 105 | Bartolomé Verderas | Soler, 26 | 2,48 |
| 612 | Gabriel Sans Serra | Fornari, 70 | 2,97 | 79 | Francisco Villalonga Fábregas | Palma | 6,19 |
| 653 | Sebastián Serra Palomín | S. Español | 3,71 | 72 | Guillermo Vidal Grimait | Idem | 2,23 |
| 630 | Pedro Salom Aloy | C. Rabasa | 5,20 | 246 | Lorenzo Tomás Serra | Socorro, 26 | 2,48 |
| 616 | Antonio Sabater León | Galesna, 5 | 1,49 | | | | |
| 579 | Juan Sastre Fullana | S. Sardina | 2,97 | | | | |

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.^º y 4.^º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde un duplicado del

mismo para que surta sus oportunos efectos.

Palma de Mallorca, á 17 de Enero de 1918.—El Agente ejecutivo, Jaime I. Salom.—V.^o B.^º = El Arrendatario, B. Mir.

P—297

PARTÍCULA OFICIAL

SANTOS DEL DÍA

San Lino, papa y mártir.